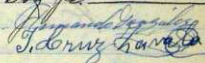


del del Gobierno del Estado, para su publicacion
en el Periódico Oficial, de lo cual quedo cubierto el
Ayuntamiento, disponiendo ser levantado el cen
so electoral, en cada una de las Secciones del Mu
nicipio, cuyas comisiones debian estar integradas
en la forma prescrita por el articulo 28 de la
Ley Electoral del Estado. El mismo H. Ayunta
miento acordó se convoque a los vecinos y propieta
rios de este Municipio, para que voluntariamente
cooperen al arreglo de la carretera en la prolonga
cion de la calle Juárez hacia el norte, hasta su
entroncamiento con la carretera Monterrey - Sal
tillo, construyendo en la carretera de referencia,
un puente sobre la arroya llamada de la cin
dad, en virtud del completo deterioro del existen
te, y que en los gastos que demanden este obra
je aporte su contingente la Junta de Mejoras Ma
ncomunales de este Municipio. Con lo que firmó
el presente acuerdo que se firmó para su celebra
cion ante mí el Secretario: Don Fe.


Francisco Torres


J. L. Ortiz


Juan M. Martínez

Acta N.º 11

Ayuntamiento del día 3 de Mayo de 1943.
Presidencia del Sr. Armando González
En la Villa de Santa Fe, Estado de Nuevo
León, a los tres días del mes de mayo de mil
novecientos cuarenta y tres, reunidos en la Sala
de Sesiones del H. Ayuntamiento de esta propia
Villa, los miembros que lo integran, con el objeto
de celebrar su acuerdo reglamentario, se procedió

por la Secretaría, sobre que por la sesión, a dar la
 luma al acta del acuerdo anterior, la que en seguida
 fué aprobada. A continuación el C. Presidente Municipal
 informó al Ayuntamiento habiendo levantado el
 censo de los impuestos capitados en este Municipi-
 pio para el libre ejercicio de sus derechos electorales,
 con motivo de las próximas elecciones para Dipu-
 tados Federales, como para la renovación de Respe-
 ctivos Poderes del Estado, quedando cubierto el Ayun-
 tamiento del informe expresado, recomendando que
 el C. Presidente Municipal observe las disposiciones
 legales contenidas en las Leyes Electorales de la Fe-
 deración y del Estado, que se debió cumplimentar,
 con motivo de las próximas elecciones de que se
 ha hecho referencia. En seguida se dió cuenta con
 el contenido de una Circular que bajo el número
 45, fecha veinte de abril anterior, fué dirigida a
 esta Presidencia, por la Dirección Federal de Educa-
 ción en el Estado, con la cual se recibió en pa-
 quete por separado, los Diplomas y las Medallas
 que deben otorgarse a los Padres de los Consejo-
 ro de este Municipio, en una ceremonia espe-
 cial, que deberá verificarse el día del presente
 mes de mayo, día de la Madre, y el Ayuntamiento
 acordó que se haga entrega de los Diplomas
 y Medallas de que se ha hecho referencia, a los respec-
 tivos Padres en la fecha indicada. Con lo que termi-
 nó el presente acuerdo, firmando para su con-
 tención, ante mí el Secretario; Dox pé.

J. Cruz Zavala
 Francisco Guerrero
 J. Cruz Zavala
 J. Cruz Zavala